

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE LEIVA

#### *Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.371

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1987, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1987, queda expuesta al público por término de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 82-1º del Real Decreto 1960/86, de 11 de julio.

Leiva, 28 de marzo de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### *Modificación del Plan Parcial "La Portalada"*

III.C.372

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial La Portalada.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### *Estudio de Detalle en Camino Viejo de Alberite*

III.C.373

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Camino Viejo de Alberite.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### *Estudio de Detalle en Avda. de Madrid, 202*

III.C.374

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Avda. de Madrid, 202 consistente en modificar la distribución de edificabilidad en la parcela.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### *Estudio de Detalle en solar sito en Avda. Club Deportivo esquina c/ Velázquez*

III.C.375

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en solar sito en Avda. del Club Deportivo esquina c/ Velázquez.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### *Exposición pública del Proyecto del Parque del Ebro*

III.C.376

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto del Parque del Ebro, redactado por los Arquitectos D. Gerardo Cuadra y D. Raúl Gonzalo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho Proyecto a información pública por plazo de dos meses, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estima oportuno presentar.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

#### *Exposición pública del expediente de anulación de contraídos por error administrativo*

III.C.377

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 3 de abril de 1987, el expediente de anulación de contraídos por error administrativo, queda expuesto al público junto con sus justificantes en la Secretaría Municipal por término de quince días, en consonancia con circulares de 5 de noviembre de 1971 de la Comisión Central de Cuentas, de 11 de julio de 1975, de la Dirección General de Administración Local, arts. 195, 263, 292 a 294 del Reglamento de Haciendas Locales y legislación concordante, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formular los interesados, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar, que serán resueltos por la Corporación. Caso de no presentarse reclamación alguna el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Ribafrecha, a 7 de abril de 1987.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

#### *Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.378

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión el día 4 de abril de 1987, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1987, queda expuesta al público por término de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 82-1º del Real Decreto 1960/86, de 11 de julio.

Tormantos, 4 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

#### *Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.379

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de abril de 1987, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1987, queda expuesta al público por término de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en el artículo 82.1º del Real Decreto 1960/86, de 11 de julio.

Villamediana de Iregua, a 6 de abril de 1987.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### *Edicto*

IV.637

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 268/87 interpuesto por "Arquitectura y Vivienda, S.A.", representada por el Procurador Doña Mª Concepción Alvarez Omeñaca, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16 de enero de 1987, que desestima el recurso de alzada deducido por la Sociedad

recurrente contra otra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Logroño, confirmatoria de las actas de liquidación nº 356 y 357/84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.